Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Versalles, Valle del Cauca, junio dos (02) de dos mil veintidós (2022). -

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL Nº 065
(*Fija nueva fecha Cont. Aud. Inicial)*
RADICACIÓN: *76-863-40-89-001-2019-00048-00*

Teniendo en cuenta que, el apoderado de la Fundación demandada allegó correo electrónico solicitando el aplazamiento de la Audiencia Inicial, programada para el día 26 de mayo de 2022, argumentando "…*padecer una fuerte gripa y tos, y tras las afecciones causadas por el Covid-19, el desplazamiento y el clima podría afectar su estado de salud…"*.

Este Despacho considerando la manifestación realizada por el apoderado, se abstiene de llevar a cabo la referida audiencia, no obstante, como quiera que no se avizora soporte justificante de su solicitud, se procederá a requerirlo con el fin de que lo allegue (incapacidad, historia clínica) y se procederá a fijar nueva fecha y hora.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Versalles Valle;

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR el día **DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a partir de las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00pm)**, como fecha y hora para llevar a cabo CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA INICIAL (art.372 C.G.P.). **SE ADVIERTE** a las partes y sus apoderados que la no comparecencia a la mencionada diligencia les podrá hacer acreedores a las consecuencias señaladas en dicha norma procesal.

SEGUNDO: La audiencia se llevará a cabo de manera presencial por las razones expuestas en diligencia del pasado 27 abril de 2022. Por lo que se recuerda, se deben respetar las reglas de bioseguridad dispuestas para la asistencia a sedes judiciales.

TERCERO: REQUERIR al apoderado de la Fundación demandada, para que en el término de tres (03) días allegue los soportes médicos que justifiquen su solicitud de aplazamiento e inasistencia a la audiencia previamente programada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica
YARY VIVIANA PEREZ SALAZAR
Juez

Firmado Por:

Yary Viviana Perez Salazar
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Versalles - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b669700d0fddee7930076fa0ad91a8f54f502ddd23a18efbf4f2ee2f01a5bea9
Documento generado en 02/06/2022 06:07:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica